

SEÑORES

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D. C.

Asunto: Poder.

GLORIA PATRICIA GIL ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.679.854, obrando como Gerente Suplente de la empresa TERMOCUPLAS S.A.S., identificada con NIT No. 800.056.895 - 8, otorgo poder especial, amplio y suficiente, a la doctora NATALIA OSPINA OSPINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.222.210 del municipio de Medellín, abogada de profesión, con tarjeta profesional N° 416.264, para que en mi nombre realice:

1. Solicitud, trámite, obtención, depósito y/o registro de cualquier tipo de activo de Propiedad Intelectual, tales como signos distintivos, dando respuesta a cualquier tipo de eventualidad o acciones que me sean notificados durante el proceso de concesión de los activos de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Ejercer acciones y recursos otorgados por la legislación aplicable, tales como: oposición, apelación, notoriedad, cancelación, impugnación, reclamación, reposición, revisión y cualquier otro tipo de actividades que se relacionen con los derechos de los asuntos indicados y/o actuaciones de la jurisdicción civil, penal, contenciosa administrativa y demás asuntos en los que se pueda ver involucrado el mandante.

Por último, mediante este poder, mi apoderada queda también facultada para presentar recursos, recibir documentos, desistir el proceso, transigir, sustituir, reasumir el presente poder y en general cualquier actuación encaminada al cumplimiento del objeto del presente poder.



PODERDANTE,

  
GLORIA PATRICIA GIL ACEVEDO  
C.C. 42.679.854  
Gerente Suplente  
TERMOCUPLAS S.A.S.  
NIT 800.056.895 - 8



APODERADA,

  
NATALIA OSPINA OSPINA  
C.C. 1.152.222.210  
T. P. 416.264 del C. S. de la J.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN  
**ESPACIO EN BLANCO**





# NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

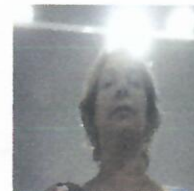
## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín., 2025-07-08 09:45:29



vy6ut



Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Medellín, compareció: GIL ACEVEDO  
GLORIA PATRICIA C.C. 42679854

Y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DOCUMENTO PRIVADO. En constancia firma

x

  
FIRMA

  
FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO  
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

